

Lima, 5 de marzo de 2026

Oficio 1250-2025-2026-ADP-D/CR

Señor congresista

ALEJANDRO SOTO REYES

Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta
General de la República del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente encargado del Congreso de la República, para comunicarle que, en la sesión de la Junta de Portavoces del Congreso celebrada el 3 de marzo de 2026 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, se exoneró de dictamen, de la comisión que preside, a los siguientes proyectos de ley:

Proyecto de Ley 10948/2024-CR, por el que se propone la ley que faculta la designación excepcional y progresiva de docentes a cargos directivos en todas las instituciones educativas públicas de educación básica regular que aprobaron las dos etapas del concurso público de acceso a cargos directivos 2022-2023, normado por RVM N° 166-2022-MINEDU.

- Proyecto de Ley 11071/2024-CR, por el que se propone la ley que autoriza excepcionalmente la designación de docentes que aprobaron el concurso público 2022-2023 en cargos directivos de educación básica regular, conforme a la Ley 29944 implementado por la RVM N° 166-2022-MINEDU.
- Proyecto de Ley 11391/2024-CR, por el que se propone la ley que autoriza la designación excepcional y progresiva en cargos directivos a los docentes que aprobaron el concurso público 2022-2023.

En consecuencia, *"...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa..."*, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLOREZ

Oficial Mayor del Congreso de la República

c.c.: Área de Trámite Documentario
Departamento de Relatoría, Agenda y Actas

20:2241004

www.congreso.gob.pe

Plaza Bolívar. Av. Abancav s/n – Lima. Perú
Central Telefónica: 311-7777